



RESOLUCION No. CSJCUR23-361  
jueves, 19 de octubre de 2023

**“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Funcionario”**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la doctora MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.014.195, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJCUR18-184 de fecha 1° de noviembre de 2018, expedida por este Consejo Seccional, en el cargo de JUEZ DE FAMILIA DE FUNZA – CUNDINAMARCA.

Que, la doctora MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA, elevó ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca solicitud de traslado como Servidor de Carrera Judicial, del cargo de Juez de Familia de Funza, para el cargo de Juez Primero de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca.

Que, en respuesta a la solicitud de traslado antedicha, esta Corporación emitió el concepto favorable CSJCUO23-871 del 25 de mayo de 2023, dirigido a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, para que adoptara la decisión definitiva al respecto, como autoridad nominadora del cargo de destino.

Que, mediante Oficio No. 2571 de fecha 6 de octubre de 2023, remitido vía correo electrónico institucional a este Consejo Seccional, y asignado internamente al Despacho del suscrito Presidente para el trámite correspondiente, la doctora MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA, informó la novedad relacionada con su nombramiento en Carrera Judicial por vía de traslado, allegando como soporte los siguientes documentos:

- Acuerdo No. 217 de fecha 8 de agosto de 2023, por medio del cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en Sala Plena de la misma fecha, dispuso **nombrar en propiedad por traslado** a la abogada MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.014.195, en el cargo de Juez Primero de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca.
- Acta de Posesión de la doctora MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA, en el cargo de JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ, adelantada ante el Alcalde Municipal, el 2 de octubre de 2023.

Que, por otra parte, con Oficio No. 1137 de fecha 26 de septiembre de 2023 (EXTCSJCU23-3421), la doctora NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA, secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, solicitó a esta Presidencia disponer el envío de listas de elegibles para proveer la vacante de Juez de Familia de Funza - Cundinamarca, en razón a la renuncia presentada por su titular MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA, aceptada por Acuerdo No. 265 expedido por el Tribunal Superior en Sala Plena del 26 de septiembre de 2023, a partir del día 2 de octubre de 2023, inclusive; fecha que coincide con la posesión de la doctora Báez Figueroa, como Juez Primero de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca.

Que, no obra en los archivos de este Consejo Seccional, resolución que actualice el Escalafón de Carrera Judicial de la servidora MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA, con respecto al cargo de Juez Primero de Familia de Zipaquirá - Cundinamarca, por lo que se procede en el acto a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** el Escalafón de Carrera Judicial de la doctora MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.014.195, del cargo de JUEZ DE FAMILIA DE FUNZA, al cargo de JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la Servidora interesada el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral e vida que allí repose de la empleada judicial.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Presidente

JASS/ALSS